



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 18 JUN 2021

VISTO el expediente CC-N° 172/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio profesional de un ingeniero civil para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 478/2021, el Gerente de Operativa y Técnica de esta Dirección Provincial, solicito la contratación del Ingeniero Civil Aureliano MARENGO DNI N° 33.829.224 conforme a la necesidad de contar con dicho profesional, para la inspección de obras, y el desarrollo de tareas administrativas para llevar adelante el control técnico de las obras que se encuentra supervisando, ejecutando y por ejecutar esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con la debida autorización del Sr. Presidente y del Director Provincial de este Organismo.

Que mediante Resolución DPOSS N° 495/2021 obrante a fs. 29-30 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 50/2021.

Que a fs. 37 y 38 obra la oferta presentada por el Ingeniero Civil Aureliano MARENGO DNI N° 33.829.224 quien cotizó en la suma mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 97.390,63) lo que asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 1.168.687,56) para la contratación por el termino de doce (12) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Operativa Técnica y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.GC UC2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas pertinentes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/20 y Resolución OPC N° 202/2020.

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Enjuiciamiento, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 1.168.687,56), por el servicio profesional de un ingeniero civil para el desarrollo de tareas de inspección y tareas administrativas concernientes a la supervisión y ejecución de obras por parte de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2021 al Ingeniero Civil Aureliano MARENGO DNI N° 33.829.224 para el servicio enunciado en el artículo primero, por un monto mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 97.390,63) lo que asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 1.168.687,56) por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente tramitación a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.GG 2605UG y U.GC UC2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 617 /2.021.-

Ing. Cristian PEREYR.
Presidente
D.P.O.S.S.